



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 300 DE 2014

Por la cuál se autoriza la cancelación de la matricula del período 02 del 2014 a un estudiante del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula,
- Que el estudiante del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial **ANGEL JOSE SEQUEDA GARCIA**, código 225-91112052548, solicitó cancelación de la matricula correspondiente al periodo académico 02 de 2014;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del día 02 de diciembre de 2014 (Acta N° 39), después de analizar la situación del estudiante consideró debidamente justificada su solicitud, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1°** Aprobar la cancelación de la matricula correspondiente al segundo periodo del 2014, al estudiante **ANGEL JOSE SEQUEDA GARCIA**, código 225-91112052548 del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (03) días del mes de diciembre del 2014.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
ALBERTO TATIS MONTES
Secretario Ad hoc